



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 441 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 JUL 2021

VISTO: El Informe Nº 855-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1913628 y Reg. Exp. Nº 1441691, el Informe Nº 725-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 077-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 10 de junio del 2021, se aprobó el Expediente Técnico (IOARR) del Proyecto: “Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el (la) EESS Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica” con Código Único de Inversión Nº 2517805, con un presupuesto de S/ 4' 056,431.99 (Cuatro Millones Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 99/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Informe Nº 725-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 06 de julio del 2021, el Ing. Raúl Esplana Boza - Sub Gerente de Obras, solicita la designación de inspector de obra, para el proyecto “Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el (la) EESS Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica” con Código Único de Inversión Nº 2517805;

Que, sobre el particular, mediante Informe Nº 855-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de julio del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos a la Ing. **YANET JAIME ANCCASI** con CIP. 150000;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 441 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 JUL 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, a la Ing. **YANET JAIME ANCCASI** con CIP. 150000, como Inspector de Obra para el Proyecto "Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; en el (la) EESS Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2517805, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la Interesada Ing. **YANET JAIME ANCCASI**, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jrd